

 <i>velutex flock</i>	VLTX-RH-D0001		
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0	
	Última revisión:	22/04/2025	
	Creación:	22/04/2025	

Protocolo

Anticorrupción

Versión	Control de cambios	Autor	Aprobador	Fecha
1.0	Versión inicial	PS	DC	22/04/2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

Índice de contenidos

Aspectos generales	3
Pautas de comportamiento	3
Gobernanza del protocolo anticorrupción	7
Incumplimiento del protocolo	9
Publicación y entrada en vigor.....	10

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

Aspectos generales

1.1 Objetivo del Protocolo

El presente Protocolo Anticorrupción tiene como finalidad establecer las directrices y medidas necesarias para prevenir, detectar y sancionar cualquier práctica corrupta dentro de VELUTEX FLOCK S.A. Su objetivo principal es garantizar que todas las actividades empresariales se desarrollen bajo los principios de integridad, transparencia, ética y cumplimiento normativo, en estricto apego a la legislación vigente en materia de prevención de la corrupción.

Asimismo, este protocolo busca fomentar una cultura organizacional basada en la tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conflicto de interés, asegurando que todos los miembros de la empresa actúen de manera responsable y ética en sus relaciones comerciales y laborales.

1.2 Ámbito de Aplicación

Este protocolo es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que forman parte de VELUTEX FLOCK S.A, incluyendo:

- Directivos y miembros del equipo de gestión.
- Empleados en todas las áreas y niveles jerárquicos.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas y cualquier tercero que mantenga relaciones comerciales o de colaboración con la empresa.

El protocolo se aplica a todas las operaciones y actividades de la empresa, tanto en el ámbito interno como en las relaciones con clientes, proveedores, entidades gubernamentales y otros socios estratégicos, abarcando cualquier transacción o acuerdo realizado en nombre de VELUTEX FLOCK S.A.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este protocolo podrá conllevar sanciones disciplinarias internas y, en su caso, la adopción de acciones legales correspondientes.

Pautas de comportamiento

Para garantizar la correcta aplicación del Protocolo Anticorrupción, en VELUTEX FLOCK S.A adoptamos una serie de principios y normas de conducta que deben ser respetadas por todos los miembros de la organización y sus socios comerciales. A continuación, se detallan las pautas de comportamiento que rigen nuestras operaciones y relaciones profesionales.

2.1 Principio de Tolerancia Cero

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

En VELUTEX FLOCK S.A, mantenemos una postura de tolerancia cero ante cualquier acto de corrupción, soborno o fraude. Esto significa que:

- No se permitirá ni se justificará ninguna acción que implique el ofrecimiento, solicitud, entrega o recepción de beneficios indebidos.
- Cualquier acto sospechoso o intento de corrupción será investigado y, en su caso, sancionado de acuerdo con la normativa interna y la legislación vigente.
- La empresa se compromete a aplicar este principio de manera estricta, sin excepciones ni favoritismos.

El objetivo es garantizar que todas las decisiones empresariales se tomen de forma justa y transparente, evitando cualquier práctica que pueda comprometer la ética de la organización.

2.2 Transparencia en las Relaciones Comerciales

Para fortalecer la confianza en nuestras operaciones, todas las transacciones comerciales deben realizarse con total transparencia y honestidad. Para ello:

- Todas las operaciones económicas deben documentarse adecuadamente y registrarse en los sistemas contables de la empresa.
- Se deben evitar los pagos en efectivo siempre que sea posible y, en caso de ser necesarios, justificar su finalidad con la documentación correspondiente.
- Todas las negociaciones con proveedores, clientes y otras partes interesadas deben realizarse en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de favoritismo o influencia indebida.
- Los contratos, acuerdos y facturas deben ser claros y reflejar fielmente la naturaleza de los servicios o productos prestados.

El cumplimiento de estas normas evitará prácticas fraudulentas y garantizará que la empresa opere con los más altos estándares de ética y responsabilidad.

2.3 Conflictos de Interés

Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales de un empleado, directivo o colaborador pueden influir en sus decisiones dentro de la empresa. Para prevenir esta situación:

- Todo empleado o directivo debe actuar siempre en beneficio de la empresa, evitando favorecer intereses personales o de terceros en sus decisiones.
- Si un trabajador tiene una relación personal, familiar o económica con un proveedor, cliente o competidor de la empresa, debe informar de inmediato a su superior o a la dirección de la empresa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

- Los empleados no pueden desempeñar actividades profesionales o comerciales que compitan directamente con las operaciones de VELUTEX FLOCK S.A sin autorización expresa de la dirección.
- Cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés deberá ser evaluada para determinar las medidas adecuadas y evitar perjuicios para la empresa.

El objetivo de esta norma es asegurar que todas las decisiones se tomen de manera imparcial y en beneficio de la empresa.

2.4 Relación con Entidades Públicas y Privadas

El contacto con funcionarios públicos, administraciones gubernamentales y empresas privadas debe realizarse con absoluta transparencia y apego a la ley. En este sentido:

- Se prohíbe cualquier tipo de pago, regalo o favor que pueda interpretarse como un intento de influir en una decisión pública o comercial.
- Todas las interacciones con autoridades y organismos deben documentarse adecuadamente para evitar sospechas de prácticas indebidas.
- Se deben respetar los procedimientos legales establecidos para la contratación y relación con entidades gubernamentales.
- No se deben realizar contribuciones políticas en nombre de la empresa ni utilizar recursos de la organización con fines políticos sin autorización expresa de la dirección.

Cumplir con estas normas es fundamental para mantener la reputación de la empresa y evitar sanciones legales.

2.5 Regalos, Invitaciones y Atenciones

El intercambio de regalos e invitaciones en el ámbito empresarial puede generar conflictos de interés o interpretarse como soborno. Para regular esta práctica:

- No se deben ofrecer ni aceptar regalos, invitaciones o beneficios que puedan influir en una decisión comercial o generar la apariencia de falta de imparcialidad.
- Se pueden aceptar u ofrecer regalos únicamente si tienen un valor simbólico, están permitidos por la normativa interna y no crean compromisos indebidos.
- Los regalos de gran valor económico, dinero en efectivo o beneficios personales están estrictamente prohibidos.
- Si existe duda sobre la aceptación de un obsequio, se debe consultar con a la dirección de la empresa antes de tomar una decisión.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

El objetivo de esta norma es evitar situaciones que puedan comprometer la ética y la imparcialidad en las relaciones comerciales.

2.6 Denuncia y Protección ante Irregularidades

Para garantizar la detección y sanción de posibles actos de corrupción, VELUTEX FLOCK S.A cuenta con un canal de denuncias confidencial y seguro. En este sentido:

- Cualquier empleado, proveedor o socio comercial que tenga conocimiento de una posible irregularidad debe reportarla a través del canal de denuncias habilitado.
- La empresa garantiza la confidencialidad y protección de todas las personas que denuncien de buena fe, evitando cualquier tipo de represalia.
- Se investigarán todas las denuncias con imparcialidad y rigor, asegurando un proceso justo y transparente.
- Si se confirma una infracción, se tomarán las medidas disciplinarias y legales necesarias contra los responsables.

El compromiso de todos los miembros de la organización en la detección y denuncia de irregularidades es clave para garantizar un ambiente de trabajo ético y seguro.

2.7 Cumplimiento Normativo y Consecuencias

El respeto a este protocolo es obligatorio para todos los empleados, directivos y terceros relacionados con la empresa. Para reforzar este compromiso:

- Cada miembro de la organización debe conocer y cumplir las normas establecidas en este documento.
- Se ofrecerán capacitaciones periódicas para asegurar que todos los empleados comprendan sus obligaciones en materia de prevención de la corrupción.
- El incumplimiento de las pautas de comportamiento establecidas en este protocolo podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral o comercial.
- En los casos más graves, la empresa podrá tomar acciones legales contra las personas involucradas en actos de corrupción o fraude.

El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para garantizar un entorno laboral basado en la integridad y la transparencia.

Compromiso de Todos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

La lucha contra la corrupción es una responsabilidad compartida. Todos los empleados, directivos y socios comerciales de VELUTEX FLOCK S.A tienen el deber de actuar con honestidad y denunciar cualquier irregularidad. Al cumplir con estas pautas, contribuimos a fortalecer nuestra reputación y a garantizar un entorno de trabajo justo y ético.

Gobernanza del protocolo anticorrupción

La gobernanza del Protocolo Anticorrupción se basa en una estructura clara de responsabilidades, que involucra a distintos niveles de la organización:

1. Alta Dirección

La Dirección General y el Consejo de Administración tienen la responsabilidad de:

- Aprobar y promover el Protocolo Anticorrupción en toda la empresa.
- Fomentar una cultura de ética y cumplimiento.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del protocolo.
- Supervisar el cumplimiento del protocolo y tomar decisiones estratégicas ante riesgos de corrupción.

2. Comité de Ética y Cumplimiento

Se trata de un órgano especializado en supervisar la aplicación del protocolo. Sus funciones incluyen:

- Monitorear la correcta ejecución del Protocolo Anticorrupción.
- Evaluar las denuncias recibidas y supervisar las investigaciones internas.
- Recomendar sanciones en caso de incumplimientos.
- Realizar informes periódicos a la Alta Dirección sobre el estado del cumplimiento.
- Impulsar acciones de mejora y actualización del protocolo según cambios normativos.

3. Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer)

Es el encargado de velar por el cumplimiento normativo y la correcta aplicación del protocolo. Sus funciones incluyen:

- Capacitar a empleados y directivos en materia de anticorrupción.
- Implementar y actualizar medidas de control interno.
- Atender consultas sobre la aplicación del protocolo.
- Gestionar el Canal de Denuncias y garantizar su confidencialidad.

4. Empleados y Colaboradores

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

Todos los empleados, sin excepción, tienen la obligación de:

- Cumplir el Protocolo Anticorrupción en su actividad diaria.
- Denunciar cualquier indicio de corrupción o conducta indebida.
- Participar en las formaciones y capacitaciones sobre ética y cumplimiento.

3.2 Mecanismos de Control y Evaluación

Para asegurar la eficacia del Protocolo Anticorrupción, se establecen mecanismos de control interno que permitan evaluar su impacto y corregir posibles deficiencias:

- Revisión periódica del protocolo: El Comité de Ética y el Responsable de Cumplimiento revisarán anualmente el protocolo para adaptarlo a nuevos riesgos o cambios normativos.
- Auditorías internas y externas: Se realizarán auditorías programadas para verificar el cumplimiento de las medidas anticorrupción.
- Indicadores de cumplimiento: Se implementarán métricas para evaluar el impacto del protocolo, como el número de denuncias recibidas, tiempo de resolución de casos y nivel de capacitación del personal.
- Informes de cumplimiento: Se elaborarán reportes periódicos para la Alta Dirección sobre el estado del programa anticorrupción y posibles mejoras.

3.3 Actualización y Mejora Continua

El Protocolo Anticorrupción es un documento dinámico, que debe evolucionar para responder a los cambios normativos y a las nuevas amenazas de corrupción. Para garantizar su actualización:

- Se revisará periódicamente en función de la normativa vigente y las mejores prácticas internacionales.
- Se recogerán sugerencias de empleados y stakeholders para mejorar su aplicación.
- Se actualizarán los procesos de control y sanción en función de la experiencia acumulada y las auditorías realizadas.

Compromiso con la Transparencia y la Ética

La gobernanza del Protocolo Anticorrupción en VELUTEX FLOCK S.A garantiza que su implementación sea efectiva, alineada con la estrategia empresarial y promovida desde los niveles más altos de la organización. El éxito de este protocolo depende del compromiso de todos, desde la Dirección hasta cada colaborador, asegurando que la empresa opere bajo principios de ética, transparencia y responsabilidad corporativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

Incumplimiento del protocolo

El incumplimiento del Protocolo Anticorrupción por parte de cualquier persona vinculada a VELUTEX FLOCK S.A será tratado con la máxima rigurosidad. La empresa aplicará medidas correctivas y sancionadoras en función de la gravedad de la falta, asegurando la coherencia con la normativa interna y la legislación vigente.

4.1 Tipos de Incumplimiento

Se considera incumplimiento de este protocolo cualquier acción u omisión que vaya en contra de sus principios, incluyendo, pero no limitándose a:

- Soborno y corrupción: Ofrecer, solicitar o aceptar pagos indebidos, regalos no permitidos o favores personales que puedan influir en decisiones empresariales.
- Falsificación de documentos: Manipulación de registros financieros o comerciales para ocultar actos corruptos.
- Encubrimiento de prácticas indebidas: No reportar actos de corrupción o impedir que sean investigados.
- Represalias contra denunciantes: Tomar acciones negativas contra empleados o terceros que hayan reportado una infracción de buena fe.
- Conflicto de interés no declarado: Omitir la comunicación de relaciones personales o comerciales que puedan comprometer la imparcialidad en las decisiones de la empresa.

4.2 Consecuencias y Sanciones

Las sanciones se aplicarán de acuerdo con la gravedad del incumplimiento y pueden incluir:

- Para empleados:
 - Amonestación verbal o escrita.
 - Suspensión temporal de funciones.
 - Despido disciplinario sin derecho a indemnización en casos graves.
 - Acciones legales si la conducta es constitutiva de delito.
- Para directivos y altos cargos:
 - Amonestación verbal o escrita.
 - Suspensión temporal de funciones.
 - Despido disciplinario sin derecho a indemnización en casos graves.
 - Acciones legales si la conducta es constitutiva de delito.
 - Suspensión o destitución del cargo.
 - Denuncia ante las autoridades correspondientes si se identifican delitos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila

 velutex flock	VLTX-RH-D0001	
Protocolo Anticorrupción	Versión:	1.0
	Última revisión:	22/04/2025
	Creación:	22/04/2025

- Para proveedores y terceros:
 - Rescisión inmediata de contratos comerciales.
 - Inclusión en listas de proveedores inhabilitados.
 - Denuncia ante organismos reguladores o autoridades judiciales.

El Comité de Ética y Cumplimiento será el encargado de analizar cada caso y recomendar las sanciones correspondientes, asegurando un procedimiento justo y transparente.

Publicación y entrada en vigor

5.1 Publicación del Protocolo

Para garantizar su cumplimiento, el Protocolo Anticorrupción será comunicado y accesible para todos los miembros de VELUTEX FLOCK S.A, a través de:

- Tablones de anuncios en las instalaciones de la empresa.
- Entrega directa a empleados y nuevos contratados como parte del código de conducta.
- Inclusión en contratos con proveedores y socios comerciales.
- Formaciones y capacitaciones periódicas sobre su aplicación.

Todos los empleados, directivos y colaboradores deberán firmar un compromiso de adhesión que certifique que han leído, entendido y aceptado cumplir con el protocolo.

5.2 Entrada en Vigor y Actualización

Este protocolo entrará en vigor el 22 de Abril de 2.025 y será de obligatorio cumplimiento desde ese momento.

Se revisará y actualizará de forma periódica, al menos una vez al año, o cuando sea necesario debido a cambios normativos o a la detección de nuevas prácticas de riesgo. Cualquier modificación será comunicada a los empleados y colaboradores de manera oficial.

Con la implementación y difusión de este protocolo, VELUTEX FLOCK S.A reafirma su compromiso con la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción, asegurando un entorno de trabajo íntegro y alineado con los valores corporativos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pau Sánchez	Raquel Morales	David Capdevila